



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 390 Fecha: 22 SEP. 2021

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 22 SEP. 2021

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 018-2017-GRC-GRI de fecha 11 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta Notarial N° 150-2019-GRC/GA de fecha 04 de julio del 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 142-2019-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 10 de julio del 2019, emitido por Profesional en Arquitectura de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 003-2019-GRC/GRI-FVO de fecha 28 de octubre del 2019, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 085-2020-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por la especialista en Arquitectura; el Informe N° 153-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 05 de noviembre del 2020, emitido por el Ingeniero Sanitario de la Oficina de Construcción y Vialidad; la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2020 Gobierno Regional del Callao de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Entidad; la Carta N° 203-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de mayo del 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 06-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por el Coordinador del Estudio; el Informe N° 055-2021-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 13 de junio del 2021, emitido por la Coordinadora del Estudio; la Carta N° 003-2021-GRC/OCV-ACZ de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Ing. Anahí Milagros Calderón Zuñiga; el Informe N° 027-2021-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Coordinadora de Estudios; la Resolución de Subgerencia N° 00688-2021/MDV-GDUI-SGOPR de fecha de emisión 09 de abril del año 2021, emitido por la Subgerencia de Obras privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Informe N° 07-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por el Especialista en Evaluación y Elaboración de Proyectos; el Informe N° 1367-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Oficio N° 209-2021/GRC/GRI de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 119-2021/MDV-GDUI-SGOPR de fecha 01 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Oficio N° 0204-2021/MDV-GDUI de fecha 24 de junio del 2021, emitido por el Gerente de la Municipalidad de Ventanilla; el Informe N° 13-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 28 de junio del 2021, emitido por el Coordinador del Estudio; el Informe N° 017-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Coordinador del Proyecto; el Informe N° 1171-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 09 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 2053-2021-GRC/GRI de fecha 12 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 153-2020-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N°




 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 390 Fecha: 22 SEP. 2021



Gobierno Regional del Callao

3196-2021-GRC/GA-OL de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Oficio N° 325-2021-GRC/GRI de fecha 26 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 033-2021-GRC/GRI-EFGM de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por Especialista en Proyectos de Inversión Pública; el Informe N° 187-2021-GRC/GRI-OCV/MTV de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por Ing. Sanitario de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 047-2021-GRC/GRI-OCV/RMB de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por el Coordinador de Estudios (Ingeniero Electricista); el Informe N° 28-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por el Coordinador de Estudios; el Informe N° 30-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Coordinador de Estudios; el Informe N° 034-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; el Informe N° 050-2021-GRC/GRI-OCV/RMB de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por Ing. Electricista; el Informe N° 035-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por el Coordinador de Estudios; el Informe N° 0015-2021-GRC/GRI-OCV-PACR de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por el Arquitecto de la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 006-2021-PACR de fecha 07 de setiembre del 2021, emitido por el Arquitecto de la Oficina de Construcción y Vialidad; El Documento de Conformidad de la Elaboración del Expediente de Saldo de Obra Elaborado por Administración Directa de fecha 08 de setiembre del 2021, suscrito por los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 33-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por el Coordinador del Estudio remite a la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 2697-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución Gerencial N° 018-2019-GRC-GRI, se aprobó el expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IEI N° 140; en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", con código de Proyecto N° 2153330 (antes código SNIP N° 204106), cuyo valor referencia asciende a la suma S/ 3'308,543.91 (Tres Millones Trescientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 91/100 Soles), con precios al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a través de Memorándum N° 1057-2019-GRC/GA de fecha 09 de julio del 2019, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la copia de la Carta Notarial N° 150-2019-GRC/GA de fecha 04 de julio del mismo año, a través de la cual comunicó al Contratista Consorcio Virgen de Chapi la resolución del Contrato de Obra N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IEI N° 140; en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", amparando la precitada resolución en haber acumulado penalidad máxima con fecha 20 de junio conforme a lo normado en el entonces vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo 150, precisando que el día 15 de julio del año 2019, se procederá con la constatación física de inventario de la obra, en concordancia con lo estipulado en el artículo 177 del precitado reglamento;

Que, mediante Informe N° 142-2019-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 10 de julio del 2019, la Coordinadora de Obra informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, habiéndose rescindido el





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 390 Fecha: 22 SEP 2021

Gobierno Regional del Callao

contrato el mismo que fue materializado a través de la Carta que adjunta la Gerencia de Administración al Contratista Virgen de Chapi, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado artículo 177 sobre resolución de contratos de obras, terminado el acto de Constatación física, la obra quedará a responsabilidad de la entidad, por lo que se deberá tramitar la contratación de guardianes hasta que se realice el proceso de liquidación y posterior proceso para la ejecución de saldo de obra, habiendo indicado la Gerencia de Administración que la Constatación se efectuará el día 15 de julio del año 2019, se deberá solicitar la contratación de un notario o juez de paz para fidelidad del acto en la obra;

Que, mediante Informe N° 804-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de julio del 2020, la Oficina de Construcción y Vialidad, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que luego de la evaluación de los antecedentes considera realizar el expediente correspondiente al saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IEI N° 140; en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", mediante administración Directa, basada en que la Oficina de Construcción y Vialidad en la actualidad cuenta con los profesionales especializados, la infraestructura, recursos humanos y la logística que permite contar con capacidad profesional para realizar el expediente del proyecto precitado, asimismo el porcentaje de avance físico acumulado de la obra según la coordinadora de obra y los cuadros de la valorización N° 08, es del 63.92% (porcentaje global), aunado a ello que con el expediente técnico del saldo de obra, se acortaría el tiempo en el procedimiento para la ejecución del saldo de obra en caso que el laudo arbitral salga a favor de la entidad, en caso adverso, serviría para implementar los trabajos necesarios para el reinicio de la obra, por consiguiente solicita dar conformidad a la evaluación efectuada y autorizar la ejecución del Expediente Técnico del Saldo de Obra;

Que, a través de Informe N° 92-2020-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 20 de octubre del 2020, la Coordinadora de Estudios informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que a la fecha se encuentra a la espera que los profesionales de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Ingeniería Sanitaria e ingeniería eléctrica se sirvan a alcanzar los planos del saldo referidos a la especialidad (Arquitectura), verificación del estado situacional de lo que falta por edificar (Estructuras), información sobre Costos (Instalación Sanitarias), (Instalaciones Eléctricas), Mobiliario y Equipamiento, metrados y Costos y Presupuestos, para la continuación de los trámites administrativos respectivos;

Que, mediante Informe N° 85-2020-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 30 de octubre del 2020, la Especialista en Arquitectura en atención al informe precitado en el numeral anterior, señala que con informe N° 081-2020-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 26 de octubre del 2020, se adjunto el plano A-01, debidamente suscrito, con el cerco perimétrico actualizado, habiéndose solicitado que el mismo sea derivado a la Coordinadora del Estudio, asimismo precisa que el día 06 de noviembre la Ingeniera encargada de la elaboración de los metrados de Arquitectura culminará las Especificaciones Técnicas, las mismas que serán presentadas el mismo día de los metrados ya que depende de los ítems que se entreguen;

Que, mediante Informe N° 153-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 05 de noviembre del 2020, el Ingeniero I de la Oficina de Construcción y Vialidad indica que en atención al informe emitido por la Coordinadora de Obra, donde se le encarga la coordinación de la elaboración del expediente técnico del saldo de Obra de la IEI N° 140, precisa que ha realizado evaluación de su especialidad en el lugar de la obra, así como vía email ha recibido la respuesta de Sedapal a la factibilidad de servicios de conexiones domiciliarias de agua y desagüe para la precitada obra, el mismo que fue remitido a la Coordinadora de la Obra y a la especialista de costos y presupuestos, a fin de que el precitado documento forme parte integrante del expediente técnico y el costo por factibilidad sea incluido en el presupuesto;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 390 Fecha: 22 SEP. 2021



Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2020 Gobierno Regional del Callao de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 008-2019, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 la misma que comprende los Proyectos de Inversión Pública, obras: *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*, asimismo se encarga a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar las acciones correspondientes para la reactivación de las obras públicas paralizadas encontrándose contemplada en la Lista Priorizada el *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*;

Que, mediante Carta N° 203-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de mayo del 2021, el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad designa como coordinador de Estudio del Proyecto Saldo de Obra *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"* al Ing. Fabio A. Raffo Pizzorni, exhortando realizar las gestiones técnicas administrativas, con la finalidad de alcanzar los objetivos de gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 06-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 12 de mayo del 2021, el Coordinador del Estudio solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad, información sobre el estado situacional del Proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*, asimismo requiere se le adjunte la documentación, planos, metrados, especificaciones técnicas, metrado faltante de ejecutar y el estado situacional de las especialidades de arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y seguridad y evacuación;

Que, mediante Informe N° 055-2021-GRC/GRI-OCV-CEMJ de fecha 12 de mayo del 2021, la Coordinadora de Estudios absuelve el traslado conferido por el nuevo Coordinador de Estudio, indicando que habiéndose dejado sin efecto su designación de Coordinador de Estudios del Proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*, asimismo precisa que el expediente inicial para la ejecución de la obra fue contratada a terceros, constituyéndose el estudio en fase como un saldo a realizarse por administración directa, indicando que se cuenta con un equipo técnico de la entidad en Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Costos y Presupuestos, metrados Arq. y estructuras, Estudio de Suelos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Topografía, Dibujo;

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 00688-2021/MDV-GDUI-SGOPR de fecha de emisión 09 de abril del 2021, la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla declara procedente la solicitud presentada por el Gobierno Regional del Callao, sobre revalidación (prorroga) de la licencia de Edificación bajo la modalidad A, otorgada mediante Resolución de Subgerencia N° 1076-2015/SGAM-GDU-MDV correspondiente al Proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*, del predio ubicado en Mz. G Lt. 10 del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo un plazo de vigencia de 12 meses los mismos que serán contabilizados a partir de la emisión de la precitada resolución (09.04.2021);

Que, mediante Informe N° 07-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 17 de mayo del 2021, el Especialista en Evaluación y Elaboración de Proyectos, solicita información a la Oficina de Construcción y Vialidad sobre la aprobación de las obras "Jardineras", al exterior de la propiedad específicamente en la vereda de la Av. Los Profetas, por parte de la Municipalidad de Ventanilla, con la finalidad de no tener inconvenientes en la ejecución y culminación del saldo de obra Proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao"*;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.º 320 Fecha: 22-SEP-2021

Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Informe N° 1367-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 17 de mayo del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitar a la Municipalidad de Ventanilla información sobre la aprobación de las obras "Jardineras", al exterior de la propiedad específicamente en la vereda de la Av. Los Profetas, con la finalidad de no tener inconvenientes en la ejecución y culminación del saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao".

Que, mediante el Oficio N° 209-2021/GRC la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla información sobre la aprobación de las obras "Jardineras", al exterior de la propiedad específicamente en la vereda de la Av. Los Profetas, con la finalidad de no tener inconvenientes en la ejecución y culminación del saldo de obra Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo Distrito de Ventanilla- Callao";

Que, mediante el Oficio N° 0204-2021/MDV-GDUI de fecha 24 de junio del 2021, la Municipalidad Distrital de Ventanilla informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que la Subgerencia de Obras Privadas emitió pronunciamiento en relación a lo solicitado indicando que no tiene competencia para realizar estudios y/o evaluaciones constructivas en espacios públicos y/o secciones viales. Precisando que en el caso de jardineras en una zona de vereda pública peatonal debe ser evaluada como parte del proyecto vial de la Av. Los Profetas y considerando las condiciones exteriores de seguridad en Defensa Civil de la proyectada institución educativa inicial;

Que, mediante informe N° 187-2021-GRC/GRI-OCV/MTV de fecha 09 de agosto del 2021, el Ingeniero I remite a la Oficina de Construcción y Vialidad, el proyecto de instalaciones sanitarias de Obra de PI: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I N° 140, en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao- Región Callao", precisando que el mismo cuenta con la Memoria descriptiva y de cálculo, metrados, especificaciones técnicas, Planos del Proyecto, solicitando sean remitidos a quien corresponda para continuar con la gestión de la culminación del expediente técnico del saldo de obra;

Que, mediante Informe N° 047-2021-GRC/GRI-OCV/RMB de fecha 13 de agosto del 2021, el Ing. Electricista informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió a concluir con la adecuación de las instalaciones eléctricas en el ingreso del proyecto saldo de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I N° 140 en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", por consiguiente adjunta la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, el resumen del metrado y el sustento de cada partida, recomiendo remitir todo los adjuntos al coordinador del estudio para la continuación de los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 28-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 17 de agosto del 2021, el Coordinador del Estudio informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que ha concluido en su totalidad con la adecuación de las instalaciones eléctricas del proyecto, solicitando se remitan los mismos a la especialista de Costos y Presupuestos para su atención;

Que, mediante Informe N° 30-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 19 de agosto del 2021, el Coordinador de Estudio remite a la Oficina de Construcción y Vialidad una copia de la planilla de metrados concluidas y elaboradas por las profesionales responsable de la elaboración de planilla de metrados especialidad estructuras y responsable de la elaboración de las planillas de metrados de la especialidad de arquitectura, solicitando que se proceda a remitir los adjuntos a la especialista de Costos y Presupuesto para la culminación del Proyecto;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 35. Pácha: 22 SEP. 2021

016



Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Informe N° 034-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 23 de agosto del 2021, el especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que se procedió con la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que contempla Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, formatos de campo a utilizarse en Obra y especificaciones técnicas de seguridad, así como el Plan de Prevención y Control del Covid-19 además adjunta los Costos y presupuestos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Plan de Prevención y Control del Covid-19, donde se incluye cotizaciones y lista de precios, solicitando se remita los precitados al Coordinador de Estudio y a la especialista de Costos y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 035-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 27 de agosto del 2021, el Coordinador del Estudio informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que para completar el expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I N° 140, en el AA.HH. el Golfo, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", se necesita información en físico y debidamente suscrita por los profesionales intervinientes en la elaboración del expediente de saldo de obra como son Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, adicionalmente precisa que faltan los cronogramas valorizados de avance de obra por especialidad, la programación Pert-CPM, Gantt y Cartel de obra detalles y presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0015-2021-GRC/GRI-OCV-PACR de fecha 03 de setiembre del 2021, el Arquitecto encargado comunica a la Oficina de Construcción y Vialidad que se ha decidido reubicar el acceso peatonal al I.E.I. al sector ubicado en el eje G del plano A1 por tener una menor diferencia de niveles de terreno, para lo cual también se desplazará dentro de sus propios ejes H y G el módulo de administración en una distancia de 5.34 metros hacia el fondo del lote, siendo esta la única modificación que afectará al módulo administrativo, el cual permitirá generar un planteamiento arquitectónico del acceso peatonal horizontal, reemplazando la necesidad del uso de escalones inicialmente planteado, por una rampa, garantizando la seguridad de los usuarios y la accesibilidad al local educativo, solicitando se remita los adjuntos al Coordinador del estudio;

Que, mediante Carta N° 006-2021-PACR de fecha 07 de setiembre del 2021, el Arquitecto de la Oficina de Construcción y Vialidad remite la documentación correspondiente a la Especialidad de Arquitectura, Mobiliario y Equipamiento, Plan de señalización y Evacuación del Expediente Técnico del Saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH. el Golfo de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao";

Que, mediante el Documento de Conformidad de la Elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra Elaborado por Administración Directa el Coordinador del Estudio señala que ha verificado que los documentos necesarios que forman parte del expediente técnico Saldo de Obra, se encuentran completos por lo que opina que resulta procedente suscribir el documento, procediendo en el acto con la suscripción de la correspondiente acta suscrita por los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad;

Que, mediante Informe N° 33-2021-GRC/GRI-OCV-FARP de fecha 15 de setiembre del 2021, el Coordinador del Estudio remite a la Oficina de Construcción y Vialidad todos los actuados, indicando que habiéndose culminado la elaboración del Expediente Técnico y contando con todas las autorizaciones necesarias para su ejecución de Obra, solicita se apruebe el expediente correspondiente al Saldo de Obra para el "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140, en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao" con código N° 2153330, el mismo que deberá ser materializado a través de acto resolutorio emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, recomendando realizar las coordinaciones





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 390 Fecha: 27 SEP 2021

Gobierno Regional del Callao

pertinentes con el asesor legal de la precitada Gerencia a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2697-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 15 de setiembre del 2021 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, , remite los actuados a la Gerencia Regional de informando que el expediente Técnico correspondiente a al Saldo de Obra para el "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140, en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao" con código N° 2153330, se encuentra culminado a la fecha obteniéndose un Valor Referencial para la ejecución de la Obra del importe total de S/ 2'435,475.42 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles), con precios al mes de mayo del 2021, por lo cual solicita se derive los adjuntos al asesor legal para que emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 01-2021-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 22 de setiembre del 2021, la abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad indica que el expediente cuenta con los respectivos informes técnicos que señalan que el expediente Técnico correspondiente saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140, en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao" con código N° 2153330 cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe declarar procedente la aprobación y continuar con los trámites administrativos correspondientes debiendo la Gerencia Regional de Infraestructura emitir el correspondiente acto administrativo para su aprobación;

Que conforme lo establece el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF numeral "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Asimismo el artículo 29 del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios (Base legal definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, la Unidad Formuladora, y de las gerencias y oficinas que corresponda;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Blas
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 390 Fecha: 22 SEP. 2021

016



Gobierno Regional del Callao

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico con Código Único de Inversión N° 2153330 correspondiente al "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140, en el AA.HH. el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", cuyo valor referencial asciende a S/ S/ 2'435,475.42 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles), Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arana
Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
Gerente Regional de Infraestructura